

V. Anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Rentas Públicas

ZARAGOZA

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 2.011 de la actividad almacenistas y distribuidores de cerveza y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 1.

Contribuyente y domicilio: Don Miguel Añisac, Caspe, 1.

Base: 21.700 pesetas.

Cuota del 20 por 100: 4.340 pesetas.

Deducciones: 1.249 pesetas.

Cuota líquida: 3.091 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectuó mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto, ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente, recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—3.792.

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 2.008 de la actividad almacenistas de vinos y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre

otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 1.

Contribuyente y domicilio: Don Enrique Cucalón Tejero, Casa Jiménez, 7.

Base: 13.282 pesetas.

Cuota del 20 por 100: 2.656,40 pesetas.

Deducciones: 78 pesetas.

Cuota líquida: 2.578,40 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectuó mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente, recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—3.791.

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 2.001 de la actividad elaboradores de vino y ejercicio de 1959-60, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 1.

Contribuyente y domicilio: Don Joaquín Galán, Morata de Jiloca.

Base: 13.282 pesetas.

Cuota del 20 por 100: 2.656,40 pesetas.

Cuota líquida: 2.656,40 pesetas.

Número: 2.

Contribuyente y domicilio: Doña Angelines Cabezas, Torralba Ribota.

Base: 6.642 pesetas.

Cuota del 20 por 100: 1.328,40 pesetas.

Cuota líquida: 1.328,40 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectuó mediante la publicación en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Morata de Jiloca y Torralba, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente, recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—3.790.

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.858 de la actividad minoristas de confección de señora y niño y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 1.

Contribuyente y domicilio: Doña Pilar Jordán Ferrate, Independencia, 22.

Base: 12.840 pesetas.

Cuota del 20 por 100: 2.568 pesetas.

Deducciones: 2.520 pesetas.

Cuota líquida: 38 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectuó mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Admi-

nistración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente, recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—3.789.

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.716 de la actividad detallistas de calzado y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 1.

Contribuyente y domicilio: Don José García Salvador, Espoz y Mina, 7.

Base: 25.878 pesetas.

Cuota del 20 por 100: 5.175,60 pesetas.

Deducciones: 3.507 pesetas.

Cuota líquida: 1.668,60 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción de 9 de febrero de 1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en el plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en

plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—3.784.

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta, número 1.393/94, de la actividad «Detallistas de aparatos y material eléctrico» y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 61.—Contribuyente y domicilio: Enrique Carrillo Carmona, avenida San José 177.—Base: 7.500; cuota 20 por 100: 1.500; deducciones: 1.054; cuota líquida: 446 pesetas.

Número 62.—Contribuyente y domicilio: Francisco Lacambra Ibarz, Latorre, 24.—Base: 7.500; cuota 20 por 100: 1.500; deducciones: 1.054; cuota líquida: 446 pesetas.

Número 35.—Contribuyente y domicilio: Arturo Maza Larraz, San Juan de la Cruz, número 3.—Base: 42.000; cuota 20 por 100, 8.400; deducciones: 2.108, 2.097; cuota líquida: 4.195 pesetas.

Número 36.—Contribuyente y domicilio: Tomás García Fajardo, avenida San José, número 21.—Base: 30.000; cuota 20 por 100, 6.000; deducciones: 3.804, 1.512; cuota líquida: 684 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho, puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación, puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 4 de julio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).—3.816.

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta, número 1.376, de la actividad «Venta de accesorios y recambios de autolocomoción» y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva o, en el caso de Socie-

dades, señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, al que se indica a continuación, que resulta desconocido en su hasta ahora habitual domicilio, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 55.—Contribuyente y domicilio: José Valentín Sabiná.—Base: 21.500; cuota 20 por 100: 4.300; deducciones: 4.278; cuota líquida: 22 pesetas.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo considera conveniente a su derecho, pueda interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración, en igual plazo (reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación, puede formular el contribuyente recurso de reposición, en plazo de ocho días, ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa, en plazo de quince días, ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).—3.813.

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.905/2 de la actividad Trazación mecánica de mercancías y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número 66. Contribuyente y domicilio. Santiago Sánchez Sanz, Padre Claret, 7. Base, 15.813. Cuota 20 por 100, 3.162,60. Deducciones, 153. Cuota líquida, 3.009,60.

Número 76. Contribuyente y domicilio. Ramón Blasco Adán, Juan Aragón, 27. Base, 29.660. Cuota 20 por 100, 5.932. Cuota líquida, 5.932.

Número 238. Contribuyente y domicilio. María Luisa Bello Viamonte, Funes, 5. Base, 40.446. Cuota 20 por 100, 8.089,20. Cuota líquida, 8.089,20.

Número 245. Contribuyente y domicilio. Eloisa Blasco Beltrán, Cartagena, 22. Base, 18.725. Cuota 20 por 100, 3.745. Cuota líquida, 3.745.

Número 251. Contribuyente y domicilio. Manuel Carbonel Lahoz, Independencia, número 14. Base, 44.940. Cuota 20 por 100, 8.988. Deducciones, 351. Cuota líquida, 8.637.

Número 286. Contribuyente y domicilio. José Muñoz González, Noria, 6. Base, 17.976. Cuota 20 por 100, 3.595,20. Deducciones, 228. Cuota líquida, 3.367,20.

- Número 317. Contribuyente y domicilio, Juan Alvarez Llach, Mequinzenza, Base, 17.976. Cuota 20 por 100, 3.595,20. Cuota líquida, 3.595,20.
- Número 330. Contribuyente y domicilio, Manuel Aznar Abos, Lecera, Base, 35.200. Cuota 20 por 100, 7.040. Cuota líquida, 7.040.
- Número 366. Contribuyente y domicilio, Inocencio Láinez Láinez, La Almunia, Base, 13.482. Cuota 20 por 100, 2.696,40. Cuota líquida, 2.696,40.
- Número 378. Contribuyente y domicilio, Antonio Morales Guillán, Calatayud, Base, 7.357. Cuota 20 por 100, 1.471,40. Cuota líquida, 1.471,40.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, Mequinzenza, Lecera, La Almunia y Calatayud, «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial del Estado», con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados en esta Administración la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin que que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de Agravio Comparativo ante el Jura-dio provincial de estimación, y por Agravio Absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 9 de febrero de 1958), recursos que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico-administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 25 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.656.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Luis Moya Ruiz Castillo, que últimamente tuvo su domicilio en calle Joaquín María López, número 36, en Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 16 de julio de 1962, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 1.478/60, y en el que figura como inculpado en la aprehensión de 27 máquinas de escribir, 42 de calcular, un dictáfono y otros objetos similares.

Lo que se le comunica, a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levanta-

rá el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de julio de 1962. El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—3.935.

SAN SEBASTIAN

Don Prudencio Merino Rodríguez, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa.

Certifico: Que el día 5 de mayo del año en curso, el Tribunal, reunido en Pleno para ver y fallar el expediente 7/59, seguido contra Michael Trau, Trinidad Calleja y otros, por aprehensión y descubrimiento de relojes y armys, dictó el fallo que, copiado literalmente el pronunciamiento séptimo, dice así:

«7.º Absolver libremente a Pedro Santiago Treviño, Félix Domínguez Villa, José Miguel Fernández Martínez, Alfonso Marmol Marmol, José Luis Gómez Martínez, Angel Inchaurquieta, Manuel Pi y Trinidad Calleja.»

Lo que se publica para conocimiento de Trinidad Calleja, que se halla en ignorado paradero.

San Sebastián, 4 de julio de 1962.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—3.796.

TOLEDO

Extraviados dos resguardos de depósitos, señalados con los números 11.050 y

12.258 de entrada, y 6.706 y 7.351 de Registro, constituidos en 25 de febrero de 1957 y 26 de noviembre de 1958, por importe de 2.000 y 5.000 pesetas, respectivamente, se hace público por medio de este anuncio, a fin de que transcurridos que sean dos meses sin reclamación de tercero, puedan ser expedidos resguardos duplicados en sustitución de los extraviados.

Toledo, 18 de junio de 1962. El Delegado de Hacienda, José Fernández y Fernández.—1.121.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Devolución de fianza

Se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir, quienes se crean con derecho a ello, contra la fianza constituida por la empresa «Construcción y Arquitectura, Sociedad Anónima», como adjudicataria de las obras de reparación de la cubierta de la Capilla del Hospital del Rey, de Chamartín de la Rosa (Madrid), toda vez que habiéndose recibido dichas obras a plena conformidad, se sigue expediente de devolución de fianza a la mencionada empresa, a petición de la misma.

Las reclamaciones se efectuarán ante la Sección de Construcciones de esta Dirección General.

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.—3.271.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

ZARAGOZA

Relacion de propietarios de fincas que habrán de ser afectadas con motivo de la ejecución de las obras de la «Variante de Pedrola, entre los puntos kilométricos 27,521 al 31,755 de la N-232», termino municipal de Figueruelas

Número de orden	Propietario	Catastro parcelario	
		Finca	Polígono
1	D. Aniceto López Anguas	37	10
2	D. Sabina Marquina Vera	30	10
3	D. Bonifacio Marco Castan	29	10
4	D.ª Visitación González Lacámara (herederos)	27	10
5	D.ª Visitación González Lacámara (herederos)	26	10
6	D.ª Josefa Cuesta Pericas	25	10
7	D. Leonardo Gómez Vicente	24	10
8	D. Leonardo Gómez Vicente	23	10
9	D. Emiliano Lamuela, Navarro	22	10
10	D. Santos Romeo Navarro	100	10
11	D. Julio Bellé Bielsa	99	10
12	D. Julio Bellé Bielsa	68	10
13	D. Basilio Bielsa Ferrando	66	10
14	D.ª Josefa Ferrando Balaguer	67	10
15	Desconocido	65	10
16	Desconocido	64	10
17	D. Francisco Bielsa Bellé	63	10
18	Desconocido	62	10
19	D. Francisco Bielsa Bellé	61	10
20	D. Tomas Lardiés Arnaudás	73	10
21	D. Emiliano Lamuela Lasdiez	325	10
22	D. Antonio Lardiés Solsona	71 a	10
23	D. Angel Lagunas Lardiez	71 b	10
24	D. Emiliano Lamuela Navarro	72	10
25	D. Manuel Piedrañita Sancho	50	10
26	D. Carmelo López Oliveros	313	10
27	D.ª Felicidad Cartán Romeo	51	10
28	D. Angel Cabanillas Sancho	52 a	10
29	D. Leonardo Gómez Vicente	24 a	10

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo texto legal y el 17 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar información pública durante un periodo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, en los términos prescritos en los citados textos legales, y asimismo cualesquiera personas puedan comparecer ante la Alcaldía del expresado término municipal y en esta Jefatura de Obras Públicas para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento a los efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de las fincas que figuran en la adjunta relación. Zaragoza, 9 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Fernández Merino.—3.330.

Comisarias de Aguas

EBRO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santiago Morató Marsal, Gerente de «Cárculas Morató», domiciliado en Afueras-Becite (Teruel).

Representante en Zaragoza: Don Lorenzo Calvo Lacambra, Abogado, Prudencia, 27.

Cantidad de agua que se pide: Unos 36.000 litros hora, que revienten nuevamente al caudal de donde se toman.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas del río Ulldemó.

Términos municipales en que radicarán las obras: Becite (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Se efectuará una pequeña presa para embalsar una parte del caudal del río Ulldemó con el fin de que la bomba instalada al efecto pudiera absorber los 36.000 litros hora que revienten nuevamente al mismo cauce y que son utilizados para el lavado de las materias empleadas para la fabricación de nuestra especialidad de cartulinas de hilo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del citado Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 6 de junio de 1962.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—1-034.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Hilario Turín Díaz.
Domicilio: Calle Basilio Montalvo, 3, Puebla de Montalbán (Toledo).

Nombre de su representante: Don Marito de Gracia Martínez de la Casa.
Domicilio: Callejón de San Pedro, 13, Toledo.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 2,60 litros/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: La Puebla de Montalbán (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley num. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Toledo, plaza de la Plata, número 19, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Toledo, 10 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D. E. Díaz-Rato. 770.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Plan Jaén. Abastecimiento de agua a los pueblos del grupo oriental de la loma de Ubeda. Ramal de Villanueva del Arzobispo. Término municipal de Izatoral, provincia de Jaén.

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Izatoral los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, interesados y nombre de la finca o paraje

1. D. Juan Matarán Agudo.—Cerrillo de la Horca.
2. D. Alejandro López Vidal.—Cerrillo de la Horca.

3. D. Francisco Mora Villar.—Cerrillo de la Horca.
 4. D. Eloy Anaya Magaña.—Cerrillo de la Horca.
 5. D. Cristóbal Marín Cortés.—Cerrillo de la Horca.
 6. D. Luis de la Paz Molina.—Cerrillo de la Horca.
 7. D. Carmen Cruz Hervás.—Haza de Cobos.
 8. D. José Morales Ruiz.—Haza de Cobos.
 9. D. Félix Pinej Luna.—Haza de Cobos.
 10. D. Petra Gómez López.—Haza de Cobos.
 11. D. Florentino González Queda.—Haza de Cobos.
 12. D. Cristóbal Pulido Vidal.—Pineja.
 13. D. Lorenzo Leal Quesada.—Pineja.
 14. D. Blas Quesada Leal.—Pineja.
 15. D. Francisco Molina Martínez.—Pineja.
 16. D. Francisco Pérez Pulido.—Pineja.
 17. D. Melchor Luna Bodoque.—Pineja.
 18. D. Juan Martínez Montalvo.—Pineja.
 19. D. Vicente Martínez Ruiz.—Pineja.
 20. D. Laureano Villar Delgado.—Fuente Nueva.
 21. D. Ramón Carrillo Plaza.—Fuente Nueva.
 22. D. Gabriel Magaña Sarmiento.—Fuente Nueva.
 23. D. Blas Carrillo Nieto.—Fuente Nueva.
 24. D. José Carrillo Ruiz.—Fuente Nueva.
 25. Ayuntamiento.—Fuente Nueva.
 26. D. Luis de la Paz Molina.—Fuente Nueva.
 27. D. Felipe Martínez Gil.—Fuente Nueva.
 28. D. Gregorio Tiscar Alfaro.—Humilladero.
 29. D. Felipe Martínez Gil.—Humilladero.
 30. El Estado.—Humilladero.
 31. D. Juan F. Pérez García.—Humilladero.
 32. D. Juan Manuel Magaña Luna.—Humilladero.
 33. D. Miguel Medina de la Torre.—Humilladero.
 34. D. Andrés Rubio Muñoz.—Humilladero.
 35. D. Natividad Agudo Martínez.—Humilladero.
 36. D. Juan Francisco Pérez García.—Humilladero.
 37. D. Antonio Ureña López.—Humilladero.
 38. D. Luis Linares Román.—Hoya Aguilar.
 39. D. Pedro José Fernández Cano.—Hoya Aguilar.
 40. D. Dolores de la Torre Madrid.—Hoya Aguilar.
 41. D. Luis Alarcón.—Hoya Aguilar.
 42. D. Sebastián Román Martínez.—Hoya Aguilar.
 43. D. Florencio Marín Martínez.—Hoya Aguilar.
 44. D. José del Arco Lara.—Hoya Aguilar.
 45. D. Antonio Alamo Orozco.—Hoya Aguilar.
 46. D. Alfonso Rosillo Ruiz.—Hoya Aguilar.
 47. D. Antonio Salazar Asensio.—Hoya Aguilar.
- Sevilla 25 de junio de 1962.—El Ingeniero Director (ilegible).—3.644.

Servicio de Expropiaciones

Obra: Variante de vías pecuarias en el embalse de Los Huranes.—Término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos

en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar, por escrito presentado en la Alcaldía de Jerez de la Frontera, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 5 de julio de 1962.—El Ingeniero Director.—3.798.

Relación que se cita, con expresión del número de la finca, nombre y apellidos de los interesados y nombre de la finca o parcelaje

- 1.—D. Francisco y D. Angel Bohórquez Salcedo.—La Atalaya.
- 2.—D. Ana María Ruiz Tagle, Condesa Viuda de Torres Díaz, y D. Alfonso de Zuleta y Ruiz Tagle.—La Alcaria.

MALAGA

Confeccionada la relación complementaria a la publicada en fecha 14 de mayo de 1959, de bienes y derechos que se consideraran necesarios expropiar en el término municipal de Cuevas del Almanzora (provincia de Almería), con motivo de la construcción de la «Carretera de acceso al embalse del Almanzora», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere la citada Ley, ha resultado la publicación del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en un diario de dicha capital y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, indicando en tal caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación que se publica como más conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 22 de junio de 1962. El Ingeniero Director, José A. Gállego Urruela. 3.643.

Relación adicional a la publicada en fecha de 14 de mayo de 1959, con expresión de número de la finca, propietarios, colonos y cultivos de terrenos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la construcción de la «Carretera de acceso al embalse del Almanzora»

39. Don Juan Foulqué Mazón.—Cereal de riego, tercera.
40. Doña Manuella Navarro Sánchez.—Cereal de riego, tercera.
41. Don Diego Garrido Flores.—Cereal de secano, cuarta.
42. Don Miguel Santara.—Erial a pastos.
43. Don Juan Foulqué Mazón.—Erial a pastos.
44. Servicio de Explotación y Mejora de las Zonas Áridas del Sudeste Español. (Sólo el vuelo.)

CANAL DE ISABEL II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 13 del corriente mes de junio, ante el Notario de esta capital don Carlos Acraira Lopez, han resultado amortizadas las 3.007 obligaciones del Canal de Isabel II, emisión de 31 de octubre de 1949 (número 8/3), siguientes:

321 al 30	68.441 al 50
1.051 al 60	69.951 al 60
1.191 al 200	71.851 al 60
1.391 al 400	72.651 al 60
1.601 al 10	73.301 al 10
2.401 al 10	74.161 al 70
2.851 al 60	74.751 al 60
3.061 al 70	76.591 al 600
3.521 al 30	76.811 al 20
3.951 al 60	77.011 al 20
4.551 al 60	77.901 al 10
5.591 al 600	78.361 al 70
6.041 al 50	78.581 al 60
6.871 al 80	78.781 al 90
7.031 al 40	79.111 al 20
8.121 al 30	81.331 al 40
10.511 al 20	82.611 al 20
10.731 al 40	82.751 al 60
11.061 al 70	85.121 al 30
11.221 al 30	86.701 al 10
13.291 al 300	87.231 al 40
13.401 al 10	87.851 al 60
13.771 al 80	89.811 al 20
14.231 al 40	90.491 al 500
14.391 al 400	91.801 al 10
15.371 al 80	92.091 al 100
15.701 al 10	92.861 al 70
17.861 al 70	93.111 al 20
18.291 al 300	97.201 al 10
18.301 al 10	98.071 al 80
20.421 al 30	98.111 al 20
20.451 al 60	98.711 al 20
20.951 al 70	99.431 al 40
21.611 al 20	99.501 al 10
23.801 al 10	100.611 al 20
24.861 al 70	100.941 al 50
25.371 al 80	102.841 al 50
27.141 al 50	106.091 al 100
29.271 al 80	106.821 al 30
29.971 al 80	107.261 al 70
30.601 al 10	110.831 al 40
31.681 al 90	111.011 al 20
31.981 al 90	114.761 al 90
33.101 al 10	115.231 al 40
33.931 al 40	115.921 al 30
40.891 al 900	117.021 al 30
41.601 al 10	118.131 al 40
41.831 al 90	119.631 al 40
42.361 al 70	119.911 al 20
43.661 al 70	120.311 al 10
43.871 al 80	122.001 al 10
44.461 al 70	122.221 al 30
45.531 al 40	123.681 al 90
45.731 al 40	123.741 al 50
45.831 al 40	123.921 al 30
48.571 al 80	124.811 al 20
47.271 al 80	124.941 al 50
48.731 al 40	127.281 al 90
49.301 al 10	127.391 al 400
52.291 al 300	127.451 al 60
54.321 al 30	127.821 al 30
55.021 al 30	128.151 al 60
55.341 al 50	128.161 al 70
55.791 al 30	129.931 al 40
58.101 al 10	130.151 al 60
58.431 al 10	130.241 al 50
58.821 al 30	130.871 al 80
58.961 al 70	131.271 al 80
57.701 al 10	132.481 al 90
59.411 al 20	134.241 al 50
59.431 al 40	134.351 al 60
59.451 al 60	135.331 al 40
60.181 al 90	137.611 al 20
61.831 al 40	138.041 al 50
60.821 al 30	145.391 al 400
62.971 al 90	145.721 al 30
64.451 al 60	146.231 al 40
68.441 al 50	148.711 al 20
68.731 al 40	147.361 al 70
67.241 al 50	147.661 al 70
68.391 al 400	148.441 al 50

153.691 al 700	213.431 al 37
157.661 al 70	216.661 al 70
158.191 al 200	217.501 al 10
160.511 al 20	218.071 al 80
161.061 al 70	218.421 al 30
162.031 al 40	219.911 al 20
162.141 al 50	222.731 al 40
162.181 al 80	227.081 al 90
163.311 al 20	227.331 al 90
163.641 al 50	227.921 al 30
163.871 al 80	227.951 al 60
164.581 al 90	228.331 al 90
164.811 al 20	228.761 al 70
165.571 al 60	228.791 al 800
170.231 al 46	229.241 al 50
171.241 al 50	229.381 al 90
171.261 al 10	229.771 al 80
171.251 al 60	231.651 al 60
171.721 al 60	231.791 al 800
172.541 al 50	232.871 al 80
172.581 al 40	233.521 al 30
173.361 al 90	233.721 al 30
173.641 al 50	237.111 al 20
173.871 al 70	237.951 al 60
174.311 al 20	238.191 al 200
175.001 al 10	238.561 al 70
175.361 al 70	240.331 al 40
175.711 al 20	243.651 al 60
175.801 al 10	243.881 al 90
177.511 al 20	244.371 al 80
178.361 al 70	244.431 al 40
179.531 al 40	245.051 al 70
180.231 al 40	245.201 al 10
181.421 al 30	245.981 al 90
181.641 al 50	247.411 al 20
181.821 al 500	249.501 al 10
182.391 al 400	250.331 al 40
183.031 al 40	251.401 al 10
183.411 al 20	252.261 al 70
183.751 al 60	254.311 al 20
185.921 al 30	254.481 al 90
186.411 al 20	255.531 al 40
187.041 al 90	257.071 al 90
187.131 al 40	258.241 al 50
189.171 al 80	259.771 al 80
189.461 al 70	260.951 al 70
189.551 al 60	261.231 al 40
191.261 al 70	261.271 al 80
192.011 al 20	262.041 al 50
192.201 al 10	264.081 al 70
192.221 al 30	265.501 al 10
193.231 al 40	265.551 al 70
194.361 al 70	265.641 al 50
195.451 al 60	265.811 al 20
197.161 al 70	266.221 al 30
197.711 al 20	266.941 al 50
198.051 al 60	268.681 al 90
200.211 al 20	271.031 al 40
202.881 al 90	272.791 al 900
202.051 al 60	273.961 al 70
203.031 al 40	274.281 al 90
203.501 al 10	274.951 al 60
204.371 al 80	275.011 al 20
204.731 al 40	276.601 al 10
205.611 al 20	277.121 al 30
205.791 al 800	279.451 al 50
205.421 al 40	282.501 al 10
205.711 al 20	283.651 al 60
209.711 al 20	284.421 al 30
212.491 al 500	

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal, García Morato 127 a partir del día 2 de julio de 1962. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 52 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 14 de junio de 1962.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración, José de Aguinaga.—2.918.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo,

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de febrero de 1962, falleció en Barcelona el obrero Enrique

Pamiés López, natural de Barcelona, hijo de Enrique y de Remedios, domiciliado en Alejandro Torrellas, 16, Barcelona; que trabajaba al servicio de «Batillo, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá 56.

Madrid, 4 de julio de 1962.—El Director 3.797.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Nueva industria

Peticionario: Agromán, S. A.
Lugar de situación de la industria: Tarrubias (Pantano García de Sola).

Capital: 630.335,50 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 22.000 v. y 395 metros de longitud, que partiendo de la subestación que en la margen izquierda del río Guadiana posee la Empresa Saitos del Guadiana, Sociedad Anónima, llegue a las obras que Agromán, S. A., realiza en el pantano de «García de Sola», donde se instalarán dos centros de transformación y medida de 300 KVA. cada uno.

Línea a 22.000 v. y 1.246 metros de longitud, que partiendo de la subestación antes dicha llegue al poblado que en dicho pantano tiene establecido la Empresa peticionaria, donde se instalará un centro de transformación de 160 KVA.

Línea a 22.000 v. y 944 metros, que partiendo del poste número 29 de la línea anterior, llegue al sitio de La Gravera, donde se instalará un centro de transformación tipo intemperie de 160 KVA.

Se hace pública esta petición en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Badajoz, 16 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—6.380.

Peticionario: Juan del Pozo Hinojosa y Hermanos.

Lugar de situación de la industria: Herrera del Duque.

Capital: 380.308 pesetas.

Objeto: Instalación de dos ramales eléctricos a 220.000 v. y 800 y 1.360 metros de longitud, que partiendo de los postes números 14 y 27 de la línea Castiblanco-Helechosos, lleguen a la finca «Cijara» donde se instalarán dos centros de transformación de 25 y 10 KVA., a fin de dotar a la misma de energía eléctrica para usos agrícolas y domésticos.

Se hace pública esta petición en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Badajoz, 30 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—6.361

GERONA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Eximianis número 8, segundo, y en el plazo de diez días los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: «Compañía de Fluido Eléctrico S. A.».

Emplazamiento: Gerona y Paláu Sacosta

Objeto de su petición: Variante de línea a 110.000 V., de 537 metros de longitud

Capital: 253.800 pesetas.

Precedencia de los elementos: Nacional

Gerona, 26 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—3.793.

MADRID

Ampliaciones de industrias

Peticionario: «IBERDUERO, S. A.».

Objeto de la petición: Instalación de línea eléctrica trifásica, de doble circuito, a 45.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 181,7 mm² de sección, equivalente a cobre de 100 mm², sobre apoyos metálicos y aisladores rígidos de portelana. Su longitud será de 5,071 kilómetros, y tendrá su origen en el final actual de la línea (circuitos 5 y 6) procedente de Ventas de Alcorcón, que ahora llegaba hasta el apoyo número 22, y que con esta prolongación finalizará en Orcasitas, proximidades del kilómetro 4,636 del ferrocarril de Madrid a Portugal.

Valor de la instalación: 2.186.715 pesetas.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—6.364.

Peticionario: «Compañía Española de Flockage, S. A.».

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de revestimientos especiales, pinturas y barnices.

Capital de la ampliación: 13.485.885 pesetas.

Producción en la ampliación: 35.000 kilogramos de flock de diversos colores; 350.000 metros cuadrados de aplicación de flock sobre vegetales varios, y 70.000 kilogramos de adhesivos varios.

Maquinaria de importación en la ampliación:

Una máquina de teñir nylon.

Dos máquinas para corte de fibra nylon.

Una máquina de pegar tejidos sobre distintos soportes, con cortadora de orillos guialadora.

Ocho tamices para máquina de teñir nylon.

Por un valor total de 2.994.135 pesetas.

El resto de la maquinaria, hasta un valor de 7.985.885 pesetas, y las materias primas, nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma (como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid (4).

Madrid, 14 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—6.399.

Mejora de industria

Peticionario: «Edicolor S. A.».

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Artes Gráficas

Capital: Antes, 3.000.000 de pesetas.

En la ampliación: 1.800.000 pesetas.

Producción: Antes 480 toneladas de impresos al año.

Después: No varía.

Tratará de importar una prensa Offset de alto rendimiento Planeta Super Quinta PZO 5-1 Mo 11.370 USAM, con equipo eléctrico, por valor de 1.700.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos.

tunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—6.600.

SEVILLA

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Objeto: Instalación de una segunda línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV., desde la subestación en construcción Santiponce hasta la central térmica «Cristóbal Colón» (Huelva), con una longitud total de 828,8 metros, a fin de evacuar el excedente de producción de energía eléctrica de dicha central térmica, que para finales del año 1964 será de 256 M. V. A. En su recorrido atraviesa los términos municipales de Valencia de la Concepción, Salteras, Olivares, Albaida del Aljarafe, Sanlúcar la Mayor, Escacena del Campo, Paterna del Campo, Manzanilla, Villalba del Alcor, Palma del Condado, Villarrasa, Niebla, Beas, Trigueros, San Juan del Puerto.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 28 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Juan Desonges Sagarra.—6.383

Distritos Mineros

MADRID

Habiendo acordado el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia la necesidad de ocupación a favor de don Pablo Barrio Carro, propietario de la fábrica de cerámica, sita en Robledo de Chavela, provincia de Madrid, de una parcela de terreno señalada con el número 2, polígono 35, paraje «Las Viñas», de una superficie de 1 hectárea 46 áreas y 14 centáreas, y cuyos propietarios son doña Abdulla Silva Carrión y sus sobrinas doña Aurora y doña Remedios Herrero Silva. Es de clase tercera, tipo 58 y su cultivo y aprovechamiento es de cereal y secano. Linda por el SO. con la parcela número 3, a nombre del Municipio; por el SO. y O. con la parcela número 4, a nombre de don Antonio y don Francisco Vallín y García Prieto; por el O. con la parcela número 89, a nombre de don Julián Silva Carrión; por el NO. con la parcela número 85, a nombre de Herederos de doña María Bravo; por el N. con la parcela 1-b, a nombre del Municipio, y por el E. con la carretera de Robledo de Chavela a Cebros.

Lo que se advierte para general conocimiento y para que los interesados puedan formular alegaciones.

Contra este acuerdo podrán los interesados recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.—1.100.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

JAEN

Habiendo solicitado con Juan y don Emilio Gómez Medina la ampliación de una almazara en Pegalajar, con producción de 97.400 kilogramos de aceite y maquinaria nacional, y materias primas na-

donales, se hace público para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar escritos de impugnación por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días en esta Jefatura.
Jaén, 5 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—3.819.

LOGROÑO*Nueva industria*

Peticionario: Don Julián García Fernández.

Localidad: Recajo (Agoncillo).

Objeto: Instalación de bodega con capacidad para 1.600 hectolitros.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados puedan presentar por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle General Franco, 12.

Logroño, 5 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez.—3.823.

TARRAGONA*Nueva industria*

Peticionario: Cooperativa Agrícola.
Emplazamiento: Carretera Barcelona (extramuros).

Localidad: Calafell.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos.

Producción: Vino, 4.380 hectolitros; heces, 132 hectolitros; orujo, 2.480 quintales métricos, y tartaro, 438 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real número 28, segundo.

Tarragona, 16 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Tomás Ribera Pires.—1.076.

Servicio Nacional del Trigo**JAÉN***Instalación molino piensos públicos*

Peticionario: Don Gabino Paco Gómez.
Objeto de petición: Instalar un molino de piensos público.

Localidad del emplazamiento: Villanueva del Arzobispo.

Capital: 72.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Jaén, 5 de julio de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—3.820.

Cambio dominio y traslado molino piensos público

Peticionario: Don José María Justicia Roa.

Objeto de la petición: Cambio de dominio y traslado molino piensos.

Localidad del emplazamiento: Huelma.

Capital: 52.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Jaén, 5 de julio de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—3.821.

Legalización molino piensos particular

Peticionario: Don Antonio Delgado de la Casa.

Objeto de petición: Legalizar molino de piensos particular.

Localidad del emplazamiento: Jaén, pago «Grañenas».

Capital: 30.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Jaén, 5 de julio de 1962.—El Jefe provincial (ilegible).—3.822.

MURCIA*Fusión y transformación de molinos*

Peticionario: Don Antonio Pérez Ortega.

Objeto de la petición: Fusión de los molinos números 63 y 239 y sustitución de dos pares de piedras de trigo por cilindros, en la localidad de Bullas (Murcia).

Capital: 250.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura, por triplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 5 de julio de 1962.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).—3.824.

Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles**MÁLAGA****Servicio de Fibras Duras***Ampliación industria*

Peticionario: Don Ramón Poyato Luna.

Emplazamiento: Carmona (Sevilla).

Capital de ampliación: 750.000 pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas empleadas: Palmitos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 3 de julio de 1962.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente.—3.794.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción***Devolución de fianzas*

Hallándose en tramitación el expediente de devolución de la fianza definitiva constituida en su día por don Emilio Suárez Hermida para garantizar la ejecución de las obras de «Ordenación de la plaza y rampillos de Santo Domingo de Rivalvia (Orense)», se hace público a fin de que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días, a contar desde

el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas. 3.235.

Hallándose en tramitación el expediente de devolución de la fianza definitiva constituida en su día por don Cesáreo de Miguel Eced para garantizar la ejecución de las obras de «Viviendas para sacerdote y demandadera en el Convento de Carmelitas Descalzas de Boadilla del Monte (Madrid)», se hace público a fin de que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas. 3.236.

Hallándose en tramitación el expediente de devolución de la fianza definitiva constituida en su día por «D. Agados y Construcciones, S. A.» para garantizar la ejecución de las obras de «Conducción de agua para el abastecimiento de Fraga Huesca», se hace público a fin de que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas. 3.237.

Hallándose en tramitación el expediente de devolución de la fianza complementaria constituida en su día por «Entrecañales y Fávora, S. A.» para garantizar la ejecución de las obras de «Hospital en Puerto de Cabra, isla de Fuerteventura (Las Palmas)», se hace público a fin de que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 1962.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas. 3.238.

Instituto Nacional de la Vivienda**Delegaciones Provinciales****VIZCAYA***Devolución de fianza*

Don José Miguel Zárate Galdós ha solicitado de esta Delegación Provincial la devolución de la fianza que tiene constituida en garantía de la construcción de 157 viviendas «protegidas» y locales comerciales en Caldadacano (Vizcaya), para el Instituto Nacional de la Vivienda.

Lo que se hace público para general conocimiento concediéndose un plazo de treinta días naturales para que puedan formularse las reclamaciones que sean pertinentes contra la referida fianza ante las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, sitas en la calle Ercilla 14, 2.º, Bilbao.

Bilbao, 25 de junio de 1962.—El Delegado provincial, Ignacio Menchacatorre.—1.088.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.*Amortización de obligaciones*

El día 11 del actual, y con asistencia del Comisario del Sindicato de obligacionistas, ante el Notario de Madrid don Juan Antonio Alvarez Robles, se ha efectuado con las formalidades de la Ley el sorteo de las 227 obligaciones que corresponde amortizar en este ejercicio, siendo la numeración de las mismas la siguiente:

2.731 al 40	25.621 al 30
7.561 al 70	26.421 al 27
7.651 al 60	27.341 al 50
9.161 al 70	31.021 al 30
15.481 al 90	32.371 al 80
16.241 al 50	36.561 al 70
18.751 al 60	39.191 al 200
18.941 al 50	43.421 al 30
19.721 al 30	44.121 al 30
19.931 al 40	47.061 al 70
21.441 al 50	48.311 al 20
23.121 al 30	

El pago de los títulos amortizados se llevará a cabo en los Bancos Central, Español de Crédito, Hispano Americano Santander y Rural y Mediterráneo, previa la presentación del título con cupón número 17 y siguientes, por su valor de mil pesetas nominales a deducir impuestos. Madrid, julio de 1962.—6.542.

PORTLAND DE MALLORCA, S. A.

De conformidad con los artículos 18 y 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria a celebrarse a las diez treinta del día 6 de agosto de 1962, en el domicilio de la Sociedad calle de Aragón número 25, Palma de Mallorca en primera convocatoria, o a la misma hora del día 7, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Dar cuenta y examinar la firma del contrato con la entidad francesa autorizada por la Junta general de accionistas.
- 2.º Venta de los terrenos de la Sociedad en donde se inició la construcción de la antigua fábrica.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Examen y desarrollo del acuerdo tercero de la última Junta general de accionistas en relación con las acciones de la Sociedad.

Madrid 10 de junio de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.548

NESPRA Y COMPAÑIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a sesión extraordinaria de la Junta general para las doce horas del día 3 de agosto, en el domicilio social Marqués de San Esteban, 8, con objeto de resolver sobre la modificación de los artículos 24 al 34, inclusive de los Estatutos sociales.

Gijón, 16 de julio de 1962.—El Secretario (ilegible).—6.619

UNION CONSERVERA Y ARROCERA SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a las once horas del día 10 de agosto próximo, en Avellanás, 7,

Valencia, a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora, en segunda, si procede, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital social en la cuantía de 5.000.000 de pesetas mediante la emisión de acciones ordinarias o preferentes (en dividendo, cuota de liquidación con tiempo determinado) y en libertad de transmisión.

2.º Modificación de los Estatutos en lo que sea preceptivo.

Valencia, 11 de julio de 1962.—El Presidente, Federico Mulet Estela.—1.139.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Esta Compañía convoca concurso entre las personas o entidades a quienes pudiera interesar para la enajenación del agru-

pamiento de tres aparatos surtidores instalados en el término municipal de Tejares (Salamanca), en la carretera de Burgos a Portugal, por Salamanca, kilómetro 237, hectómetro 1, sección Salamanca a Fuentes de Góro, para su conversión en estación de servicio.

El pliego de condiciones y demás detalles esarán de manifiesto en las oficinas centrales de C. A. M. P. S. A., en Madrid, paseo del Prado número 6, en el Departamento Comercial y en la Agencia Comercial de la misma en Salamanca, calle Calvo Sotelo 1, todos los días laborables de diez a trece horas durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 13 de octubre de 1962, a las doce horas.

El importe de este anuncio será, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de julio de 1962.—El Director general (ilegible).—6.580.

LA PROPICIA SAN MARTIN, S. A.**G I J O N**

Balance al 31 de diciembre de 1961

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	420.000,00	Capital	600.000,00
Caja y Bancos	156.717,74	Ejercicios anteriores	244.533,84
Valores mobiliarios	141.460,95	Otras cuentas	144.478,49
Otras cuentas	289.157,44	Pérdidas y Ganancias	18.321,80
	1.007.336,13		1.007.336,13

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1961

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros y gastos	1.049.401,41	Primas y accesorios	1.119.699,90
Otros adeudos	136.154,47	Reservas y provisiones	79.525,98
Saldo ejercicio	18.321,80	Intereses y descuentos	4.651,80
	1.203.877,68		1.203.877,68
6.437			

SEGUROS PONIENTE, S. A.**BARCELONA**

Balance al 31 de diciembre de 1961

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	300.000,00	Capital	600.000,00
Caja y Bancos	866.319,12	Otras cuentas	30.821,10
Valores mobiliarios	201.305,80	Pérdidas y Ganancias	207.928,32
Otras cuentas	30.927,50		
	838.552,42		838.552,42

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1961

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros	2.035.944,25	Primas	3.299.451,60
Comisiones y gastos	1.146.249,37	Derechos registro	6.362,55
Beneficio ejercicio	131.700,53	Intereses	8.120,00
	3.313.934,15		3.313.934,15
6.435.			

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 1,50 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 450,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.